



Factura: 001-003-000005632



20170901060C01233

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901060C01233

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 12 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 12 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 10 DE JULIO DEL 2017, (17:11).

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 44574-0041-17 11/07/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura



Factura: 001-003-000005509



20170901060P01025

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20170901060P01025					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE JULIO DEL 2017, (10:52)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	LOVO CONTRERAS CPN AJUSTES Y VALORACIONES S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	09930286220-01	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	RICARDO JOSE LOVO CONTRERAS
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		11700.00					



NOTARIA ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

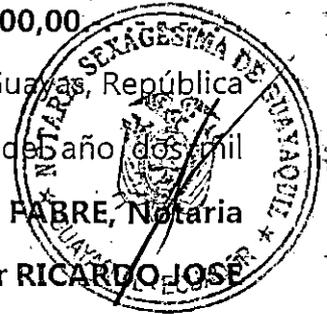


Ab. Rosa Alcivar Fabre

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CPN AJUSTES Y VALORACIONES S.A.-----
CUANTÍA: USD \$ 11.700,00**



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los CUATRO días del mes de JULIO de año dos mil DIECISIETE, ante mí, Abogada **ROSA LAURA ALCIVAR FABRE**, Notaria

Titular SEXAGESIMA de este Cantón, concurre el señor **RICARDO JOSE**

LOVO CONTRERAS, ecuatoriano, soltero, abogado, mayor de edad, por los derechos que representa de la compañía **CPN AJUSTES Y VALORACIONES S.A.** en su calidad de GERENTE GENERAL de la misma, tal como consta de la nota inscrita de su nombramiento, la cual se incorpora a la presente escritura en calidad de documento habilitante.

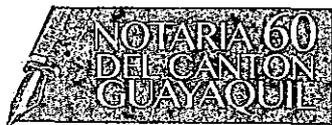
El celebrante es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.

Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura publica, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presento la minuta y documentos del tenor siguiente: "**SEÑORA**

NOTARIA: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía **CPN AJUSTES Y VALORACIONES S.A.**, que se otorga al tenor de las cláusulas que a continuación se expresan:

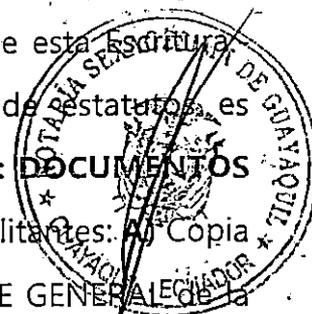
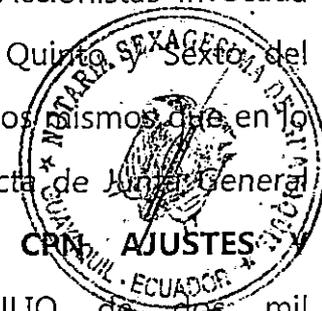
CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE. Concurrirá a otorgar la presente escritura el señor **RICARDO JOSE LOVO CONTRERAS**, por los derechos que representa de la compañía **CPN AJUSTES Y VALORACIONES S.A.**, como consta del nombramiento inscrito que, junto al acta de Junta General celebrada el TRES de JULIO de dos mil DIECISIETE, se

1 acompañan como documentos habilitantes. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
2. **ANTECEDENTES.- A)** La compañía **CPN AJUSTES Y VALORACIONES**
3 **S.A.** se constituyó por medio de escritura pública otorgada en la ciudad
4 de Guayaquil el dieciséis de mayo de dos mil diecisiete ante la Notaria
5 Titular Sexagésima del Cantón Guayaquil, Abogada Rosa Laura Alcívar
6 Fabre, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecisiete
7 de mayo de dos mil diecisiete. **B)** La Junta General de accionistas de
8 **CPN AJUSTES Y VALORACIONES S.A.**, en sesión celebrada el tres de
9 julio de dos mil diecisiete, por resolución unánime, acordó: 1.- Aumentar
10 el capital social de la compañía y su consecuente Réforma del estatuto
11 Social de la compañía en los artículos quinto y sexto.- **CLÁUSULA**
12 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el
13 señor RICARDO JOSÉ LOVO CONTRERAS, por los derechos que
14 representa de **CPN AJUSTES Y VALORACIONES S.A.**, en su calidad de
15 Gerente General de la misma y como tal, su representante legal, tiene a
16 bien realizar las siguientes declaraciones: **UNO.-** Que en virtud de la
17 voluntad unánime de los socios en aumentar el capital de la compañía
18 en la suma de ONCE MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
19 UNIDOS DE AMÉRICA de tal forma que el nuevo capital suscrito sea por
20 el valor de DOCE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
21 DE AMÉRICA.- **DOS.-** Que las once mil setecientas acciones que se
22 emitirán como consecuencia del aumento de capital acordado serán
23 suscritas de la siguiente forma: Al accionista RICARDO JOSÉ LOVO
24 CONTRERAS, de nacionalidad ecuatoriana, se le atribuyen cinco mil
25 ochocientas cincuenta acciones de un dólar cada una, pagadas en
26 el 100% de su valor; y, al accionista GARY MARLON SORIA
27 CONTRERAS, de nacionalidad ecuatoriana, se le atribuyen cinco mil
28 ochocientas cincuenta acciones de un dólar cada una, pagadas en



Ab. Rosa Alcivar Fabre

el cien por ciento (100%) de su valor; de conformidad a lo establecido
 2 en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas invocada
 3 anteriormente.- **TRES.-** Reformar los Artículos Quinto y Sexto del
 4 Estatuto Social en lo que atañe al Capital Social, los mismos que en lo
 5 sucesivo tendrán el texto aprobado en el Acta de Junta General
 6 Extraordinaria de Socios de la Compañía **CPN AJUSTES Y**
 7 **VALORACIONES S.A.**, celebrada el TRES de JULIO de dos mil
 8 DIECISIETE, cuya copia certificada forma parte de esta escritura.
 9 **CUATRO.-** Que el suscriptor de la presente reforma de estatutos es
 10 de nacionalidad ecuatoriana.- **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS**
 11 **HABILITANTES.-** Se adjuntan como documentos habilitantes: **A)** Copia
 12 debidamente inscrita del nombramiento del GERENTE GENERAL de la
 13 Compañía CPN AJUSTES Y VALORACIONES S.A., otorgado a favor del
 14 señor RICARDO JOSÉ LOVO CONTRERAS; **B)** Ejemplar del Acta de
 15 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CPN
 16 AJUSTES Y VALORACIONES S.A., celebrada el TRES de JULIO de dos
 17 mil DIECISIETE. **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIÓN**
 18 **JURAMENTADA.-** El señor RICARDO JOSÉ LOVO CONTRERAS, por los
 19 derechos que representa, en su calidad de GERENTE GENERAL, de CPN
 20 AJUSTES Y VALORACIONES S.A., libre y voluntariamente, tiene a bien
 21 declarar bajo juramento, que: **UNO.-** La Compañía CPN AJUSTES Y
 22 VALORACIONES S.A., no es contratista estatal y no mantiene ningún
 23 contrato vencido con el estado ecuatoriano, ni con ninguna otra firma
 24 o contratista estatal. **DOS.-** Igualmente declara que el aumento de
 25 capital acordado por la Junta General Universal Extraordinaria de
 26 Accionistas celebrada el TRES de JULIO de dos mil DIECISIETE se
 27 encuentra íntegramente suscrito, el mismo que se encuentra pagado
 28 en la forma establecida por la Junta General Universal Extraordinaria



1 de socios anteriormente señalada.- **CLÁUSULA SEXTA:**
2 **AUTORIZACIONES.-** Se autoriza en forma expresa a la Abogada
3 María Belén Marcos Yanqui, para que efectúe todos los trámites
4 necesarios para obtener la escritura de Aumento de Capital y
5 Reforma de Estatutos de la Compañía, entre otros, para pedir al
6 Registrador Mercantil de Guayaquil la aprobación e inscripción del
7 contrato aquí contenido, y en general, cuantos se requieran todas
8 las gestiones necesarias hasta el total perfeccionamiento del
9 presente acto societario.- Anteponga y agregue usted señor Notario
10 las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez y
11 firmeza de este instrumento. f) Ilegible.- Abogada María Belén Marcos
12 Yanqui, Registro cero-nueve-dos-cero-uno-dos-siete-cero del Foro de
13 Abogados del Ecuador".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Léida que le fue
14 la presente escritura por mí la Notaria, de principio a fin y en alta voz al
15 compareciente, quien lo aprueba en todas y cada una de sus partes, se
16 afirma, ratifica y firma en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual
17 **DOY FE.**.....

18

19 **p. CPN AJUSTES Y VALORACIONES S.A.**20 **R.U.C. No.- 0993028622001**

21

22

23

24 **RICARDO JOSÉ LOVO CONTRERAS**25 **C.C. No.- 092046388-2**26 **C.V. No.- 024-007**

27

28



Ab. Rosa Alcivar Fabre

2

3

4

5

6

7

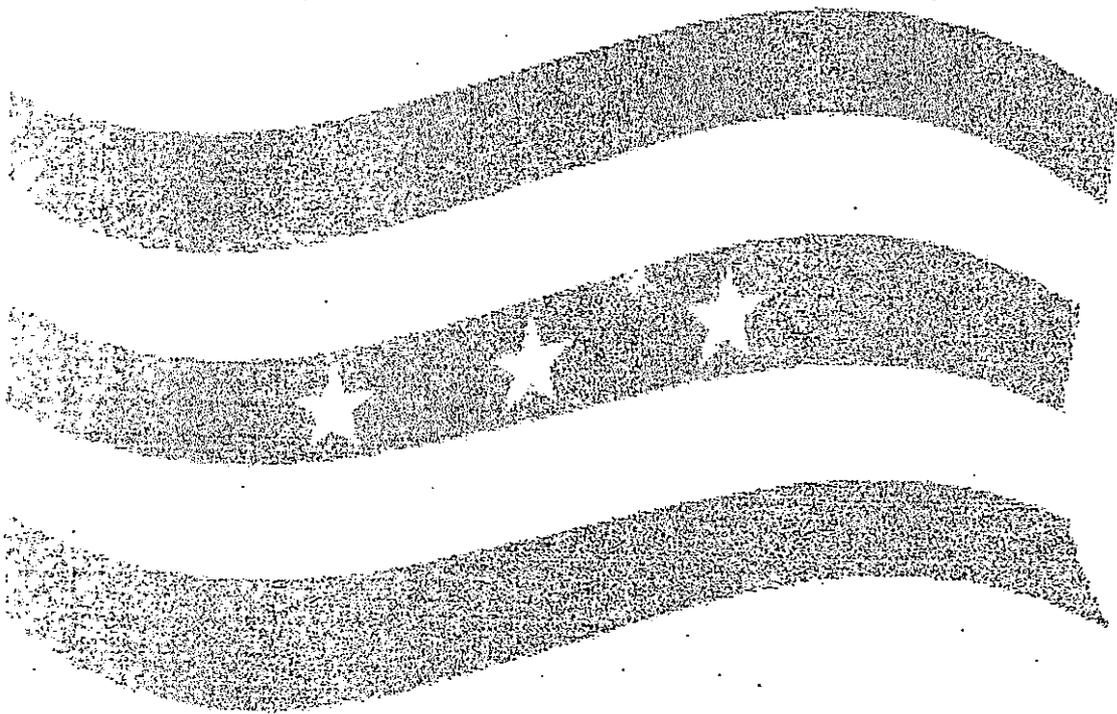
[Handwritten signature]

AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE

NOTARIA SEXÁGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CPN AJUSTES Y VALORACIONES S.A.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CERULA DE CIUDADANIA NO: 092046388-2

APellidos y Nombres: LOVO CONTRERAS RICARDO JOSE

Lugar de nacimiento: Federación de Rusia, Moscú

FECHA DE NACIMIENTO: 1988-02-20

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUCCION: SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION: ABOGADO

APellidos y Nombres del Padre: LOVO PARRALES JOSE JESUS

APellidos y Nombres de la Madre: CONTRERAS CAMACHO ROSA FLORE

Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL, 2018-04-29

REGISTRO DE COMERCIO: 2018-04-29

Identificación: E339311272

Signature: [Handwritten Signature]



CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 20 DE ABRIL 2017

024 JUNTA No.

024-007 NUMERO

0920463882 Cedula

LOVO CONTRERAS RICARDO JOSE

PROVINCIA: GUAYAS

CANTON: GUAYACUIL

PARTIDO: YARQUI

CIRCUNSCRIPCION: [Blank]

ZONA: [Blank]

[Barcode]



CIUDADANA (O):

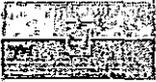
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

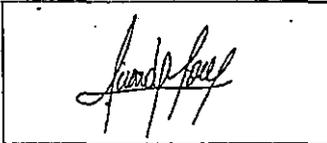
[Handwritten Signature]

F. J. PRESIDENCIAL DE LA JRY

IMP. IGM. J. J.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0920463882

Nombres del ciudadano: LOVO CONTRERAS RICARDO JOSÉ

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: FEDERACION DE RUSIA/FEDERACION DE RUSIA

Fecha de nacimiento: 20 DE FEBRERO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: LOVO PARRALES JOSÉ JESUS

Nombres de la madre: CONTRERAS CAMACHO ROSA FLORA

Fecha de expedición: 29 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 16 DE MAYO DE 2017

Emisor: MARTHA JENNIFFER LATACELA CASTRO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 60 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 170-024-92920



170-024-92920



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.16 14:12:11 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CPN AJUSTES Y VALORACIONES S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los TRES días del mes de JULIO de dos mil DIECISIETE, siendo las 10h30, en la sala de sesiones de la oficina de la compañía situada en la Ciudadela Sauces 9 manzana R35 villa 7; se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía CPN AJUSTES Y VALORACIONES S.A., integrada por: el señor Ricardo José Lovo Contreras, propietario de setecientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor Gary Marlon Soria Contreras, propietario de cien acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Las acciones se encuentran pagadas en un cien por ciento de su valor nominal, de manera que se encuentra reunido todo el capital suscrito y pagado de la Compañía el cual asciende a la cantidad de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.

Preside esta sesión el señor RICARDO JOSÉ LOVO CONTRERAS, Gerente General de la compañía; y actúa como secretaria AD-HOC de la junta la señora ingeniera ROSA FLORA CONTRERAS CAMACHO.

La Junta General de Accionistas tiene el carácter de Universal de conformidad con lo que dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente y tiene por finalidad conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1.- Aumentar el capital social de la compañía y su consecuente Reforma del estatuto Social de la compañía en los artículos quinto y sexto.

1.1.- Se aumentará el capital social de la Compañía en la suma de USD \$ 11.700,00 (ONCE MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), mediante la emisión de once mil setecientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de USD \$ 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una, de tal modo que el nuevo capital social de la Compañía ascienda a USD \$ 12.500,00 (DOCE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

1.2.- Forma de pago: Unánimemente por los presentes se acuerda que el pago de las acciones a suscribirse por el aumento de capital se efectúe en su totalidad sin dejar ningún saldo pendiente. El mismo se realiza en numerario, esto es, en dinero en efectivo que entregan los accionistas. Al efecto, a los accionistas de la compañía se les atribuye en partes iguales el respectivo aumento de capital que se realiza por la cantidad de USD \$ 11.700,00 (ONCE MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), de tal suerte, que a cada uno de ellos,

indistintamente, se les atribuye en su totalidad la cantidad de cinco mil ochocientas cincuenta (5.850) acciones de un valor nominal de USD \$ 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una.

1.3.- De la Suscripción: El señor RICARDO JOSÉ LOVO CONTRERAS suscribe CINCO MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA ACCIONES de UN DÓLAR cada una, y paga las mismas en numerario, esto es, en dinero en efectivo, que deberá depositar en una cuenta corriente de la Compañía o gestionar que se deposite en la brevedad posible.

El señor GARY MARLON SORIA CONTRERAS suscribe CINCO MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA ACCIONES de UN DÓLAR cada una, y paga las mismas en numerario, esto es, en dinero en efectivo, que deberá depositar en una cuenta corriente de la Compañía o gestionar que se deposite en la brevedad posible.

1.4.- Reforma de Estatuto: Como consecuencia del aumento de capital social celebrado, es necesario reformar el Estatuto Social de la Compañía en sus artículos quinto y sexto en los términos siguientes: *"ARTÍCULO QUINTO: El Capital Social es de DOCE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100, dividido en DOCE MIL QUINIENTAS acciones de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones serán ordinarias y nominativas, numeradas desde el cero cero uno al doce mil quinientos inclusive pudiendo progresar esta numeración hasta el límite del capital autorizado. Los títulos de las acciones serán firmados por el Gerente General de la Compañía"*

2.- Autorizar al Gerente General para que legalice la reforma del estatuto, es decir, realice toda gestión que sea necesaria para la aprobación del acto societario materia objeto de la presente sesión de Junta General de Accionistas. Esta autorización se extiende a la contratación de un profesional del Derecho para efectos de patrocinar el acto jurídico correspondiente.

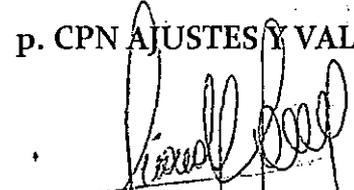
Finalmente el Presidente de la Junta manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 00.1.1.3.001 expedido por la Superintendencia de Compañías el tres de enero del dos mil, Registro Oficial 360-S de enero trece del dos mil, artículo vigésimo Quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

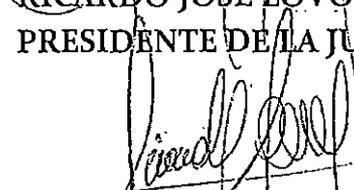
- a) Lista de asistentes y número de acciones que representan,
- b) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.

Discutidos que fueron los puntos del orden del día, se aprobaron por unanimidad. No habiendo otro punto por tratar, se concede un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión, se da lectura a la misma en alta voz aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben, firmando para constancia el infrascrito secretario, siendo las once horas se declara concluida la sesión. Se deja constancia que la presente acta ha sido grabada en medio magnético.

p. CPN AJUSTES Y VALORACIONES S.A.



RICARDO JOSÉ LOVO CONTRERAS
PRESIDENTE DE LA JUNTA



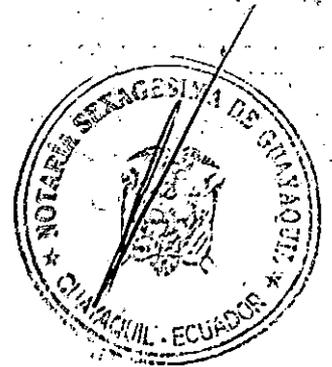
RICARDO JOSÉ LOVO CONTRERAS
ACCIONISTA



GARY MARLON SORIA CONTRERAS
ACCIONISTA



ROSA FLORA CONTRERAS CAMACHO
SECRETARIA AD - HOC DE LA JUNTA



CPN AJUSTES Y VALORACIONES S.A.

Guayaquil, 16 de mayo de 2017

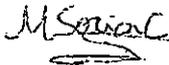
Señor
RICARDO JOSÉ LOVO CONTRERAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle, que en Escritura de Constitución de la compañía CPN AJUSTES Y VALORACIONES S.A. celebrada el día de hoy, por acuerdo de los socios fundadores, usted fue designado por el período de cinco años, para el cargo de **GERENTE GENERAL** con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social, entre las que figura la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

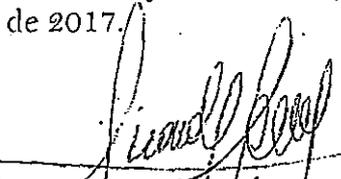
El Estatuto Social consta en la escritura pública de constitución, otorgada ante la Notaría Sexagésima de Guayaquil, Abogada Rosa Laura Alcívar Fabre, el 16 de mayo de 2017.

Atentamente,



GARY MARLON SORIA CONTRERAS
Accionista fundador

Razón.- Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía CPN AJUSTES Y VALORACIONES S.A.; según consta del nombramiento que antecede, y declarando que me he posesionado en ésta fecha. Guayaquil, 16 de mayo de 2017.



RICARDO JOSÉ LOVO CONTRERAS
C.C. No.- 092046388-2

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL
GUAYAQUIL ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 20.561

FECHA DE REPERTORIO: 17/may/2017

HORA DE REPERTORIO: 10:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecisiete de Mayo del dos mil diecisiete, queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **CPN AJUSTES Y VALORACIONES S.A.**, de fojas 18.974 a 18.987, Registro Mercantil número 1.565.
2. **NOMBRAMIENTO** de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía **CPN AJUSTES Y VALORACIONES S.A.**, a favor de **RICARDO JOSE LOVO CONTRERAS**, de fojas 20.624 a 20.627, Registro de Nombramientos número 5.555.
3. **NOMBRAMIENTO** de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía **CPN AJUSTES Y VALORACIONES S.A.**, a favor de **GARY MARLON SORIA CONTRERAS**, de fojas 20.628 a 20.631, Registro de Nombramientos número 5.556.

ORDEN: RAZNUMORD




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 19 de mayo de 2017.

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0112880



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993028622001
RAZON SOCIAL: CPN AJUSTES Y VALORACIONES S.A.
NOMBRE COMERCIAL: CPN AJUSTES Y VALORACIONES S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LOVO CONTRERAS RICARDO JOSE
CONTADOR: GALARZA PEREZ PEDRO AMADEO



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/06/2017 **FEC. CONSTITUCION:**
FEC. INSCRIPCION: 01/06/2017 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 ACTIVIDADES DE PERITAJES, AVALUOS Y AJUSTES EN CUALQUIER MATERIA

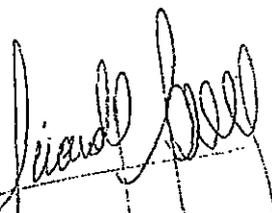


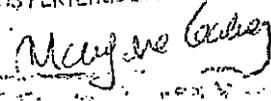
DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAUCES 9 Número: VILLA 7 Manzana: R35
 Referencia ubicación: A DOS ESCALINATAS DE LAVADORA DE AUTOS JOVA Telefono Trabajo: 042574760 Celular:
 0992246471 Email: c.pitarchnavarro@gmail.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA B GUAYAS **CERRADOS:** 0


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 DE IDENTIDAD
 PRESENTAR SU IDENTIFICACION EN EL MOMENTO DE LA EMISION DE ESTE DOCUMENTO.

 AGENCIA
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MPGV070814 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 01/06/2017 08:48:57



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993028622001
 RAZON SOCIAL: CPN AJUSTES Y VALORACIONES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 01/06/2017
 NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
 FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PERITAJES, AVALUOS Y AJUSTES EN CUALQUIER MATERIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAUCES 9 Número: VILLA 7 Referencia: A DOS
 ESCALINATAS DE LAVADORA DE AUTOS JOVA Manzana: R35 Telefono Trabajo: 042574160 Celular: 0992246471 Email:
 c.pitarchnavarro@gmail.com

[Firma manuscrita]

 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

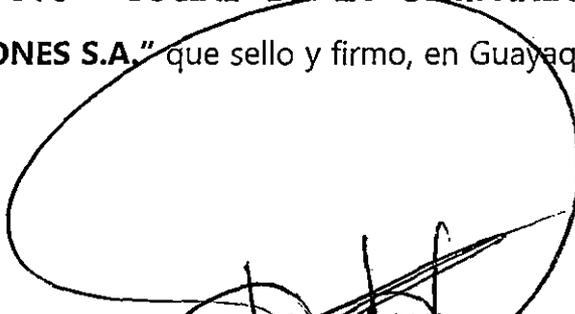
SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 PRESENTADOS PERIÓDICAMENTE
[Firma manuscrita]
 FUNCIONARIO
 AGENCIA _____

 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

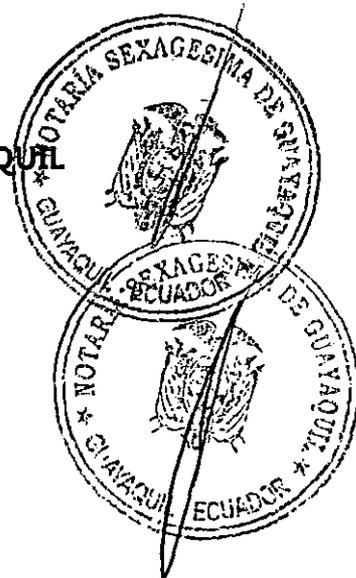
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MPGV070814 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 01/06/2017 08:48:57

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TÉSTIMONIO** de la **"ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CPN AJUSTES Y VALORACIONES S.A."** que sello y firmo, en Guayaquil, el 04 de Julio del 2017.



AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARIA SEXAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 29.201
FECHA DE REPERTORIO: 04/jul/2017
HORA DE REPERTORIO: 15:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Julio del dos mil diecisiete, queda inscrita: Escritura Pública que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **CPN AJUSTES Y VALORACIONES S.A.**, de fojas 26.589 a 26.600, Registro Mercantil número 2.242. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 29201



Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 06 de julio de 2017

REVISADO POR: 

CERTIFICO QUE, ES FIEL COPIA
DEL ORIGINAL QUE ME EXHIBE
EN 12 cop DOY FE
10 JUL 2017
Abg. Rosalinda Fabre
NOTARIA SEXAGESIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

